



944

DECRETO N° _____

TEMUCO, 16 SET. 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.09.2021 presentada por BARRAZA ILLANES JASMINA ARGELIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27844
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA - RELOJERIA
Código Actividad : 477.394
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 117 A
Nombre Del Contribuyente : BARRAZA ILLANES JASMINA
Rut : 9.463.730-9
Fecha De Solicitud : 01.09.2021
Otorgación N° : 234
Fecha Otorgamiento : 01.09.2021
Rol Avalúo : 71 - 63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

2301419